

ACUERDO NUMERO 3 DE 1962

"POR EL CUAL SE AUMENTA EL FONDO ROTATORIO DE LA SECCION DE NUTRICION Y DIETETICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROTECCION Y ASISTENCIA SOCIAL, Y SE CREA EL FONDO ROTATORIO PARA LA GRANJA AGRICOLA AUSTRALIA, DEPENDIENTE DEL MISMO DEPARTAMENTO".



EL CONCEJO DISTRITAL DE BOGOTA

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aumentase a la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.00) el Fondo Rotatorio de la Sección VIII - Nutrición y Dietética del Departamento Administrativo de Protección y Asistencia Social.

ARTICULO SEGUNDO.- Créase un Fondo Rotatorio en la Granja Agrícola-Australia, para el manejo de los dineros provenientes de la venta de los productos que tengan origen en las actividades agropecuarias y de talleres, desarrolladas por los alumnos de la Granja.

PARAGRAFO.- El producido de las diversas actividades desarrolladas por los alumnos, deberá destinarse al estímulo de ellos y al mejoramiento de la Granja, según distribución que hará una Junta o Consejo Técnico, de conformidad con las disposiciones del Decreto Reglamentario de este Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Autorízase al Alcalde Mayor para reglamentar el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- Este Acuerdo rige desde su sanción.

Dado en Bogotá a los treinta (30) días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos (1962).

El Presidente,

JORGE ENRIQUE HERNANDEZ F.

El Secretario,

ALVARO AHUMADA GARAY



ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA

10 FEB. 1962

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

edc.

HERNAN PEDRAZA FUENTES
SECRETARIO DE HACIENDA

DARIO MALDONADO ROMERO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA



